



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 No. ESCRITURA PUBLICA
2 DE TRANSFERENCIA DE
3 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
4 COMPANIA KRONSAA COMPANIA
5 LIMITADA QUE OTORGAN LOS
6 SEÑORES MARJORIE ADUM ZIADE,
7 ANTONIO SAAB CHEDRAUI Y JAZMIN
8 ADUM DE SAAB A FAVOR DE LA
9 SEÑORITA DANIELA KRONFLE ADUM.-
10 CUANTIA.- INDETERMINADA.-.....

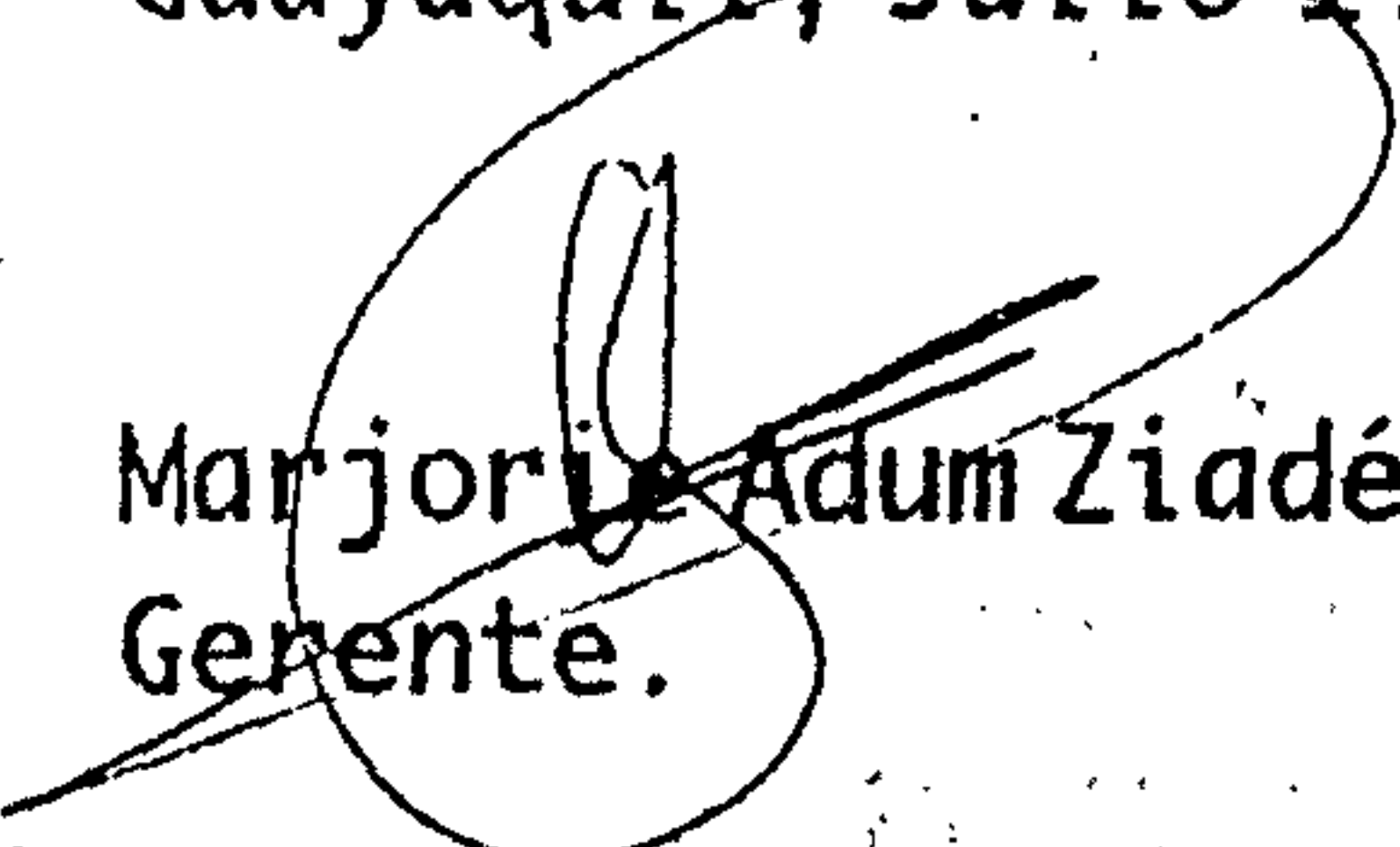
11 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
12 República del Ecuador, a los VEINTIUNO días del mes de JULIO
13 del dos mil, ante mí, ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA
14 ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DE
15 GUAYAQUIL, comparecen a la celebración de la presente
16 Escritura Pública, por una parte, la señora MARJORIE ADUM
17 ZIADE, de estado civil divorciada, dedicada a los quehaceres del
18 hogar, los cónyuges ANTONIO SAAB CHEDRAUI Y JAZMIN
19 ADUM DE SAAB, de estado civil casados, ejecutivo, dedicada a
20 los quehaceres del hogar, respectivamente; y, por otra parte, la
21 señorita DANIELA KRONFLE ADUM, de estado civil soltera,
22 ejecutiva.- Los comparecientes domiciliados en esta Ciudad, de
23 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces para
24 obligarse y contratar, a quienes por haberme exhibido sus
25 respectivos documentos de identidad de conocerlas DOY FE.- Bien
26 instruidas del objeto y resultado que produce la presente Escritura
27 Pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIONES SOCIALES
28 DE KRONSAA COMPANIA LIMITADA, a la que proceden con

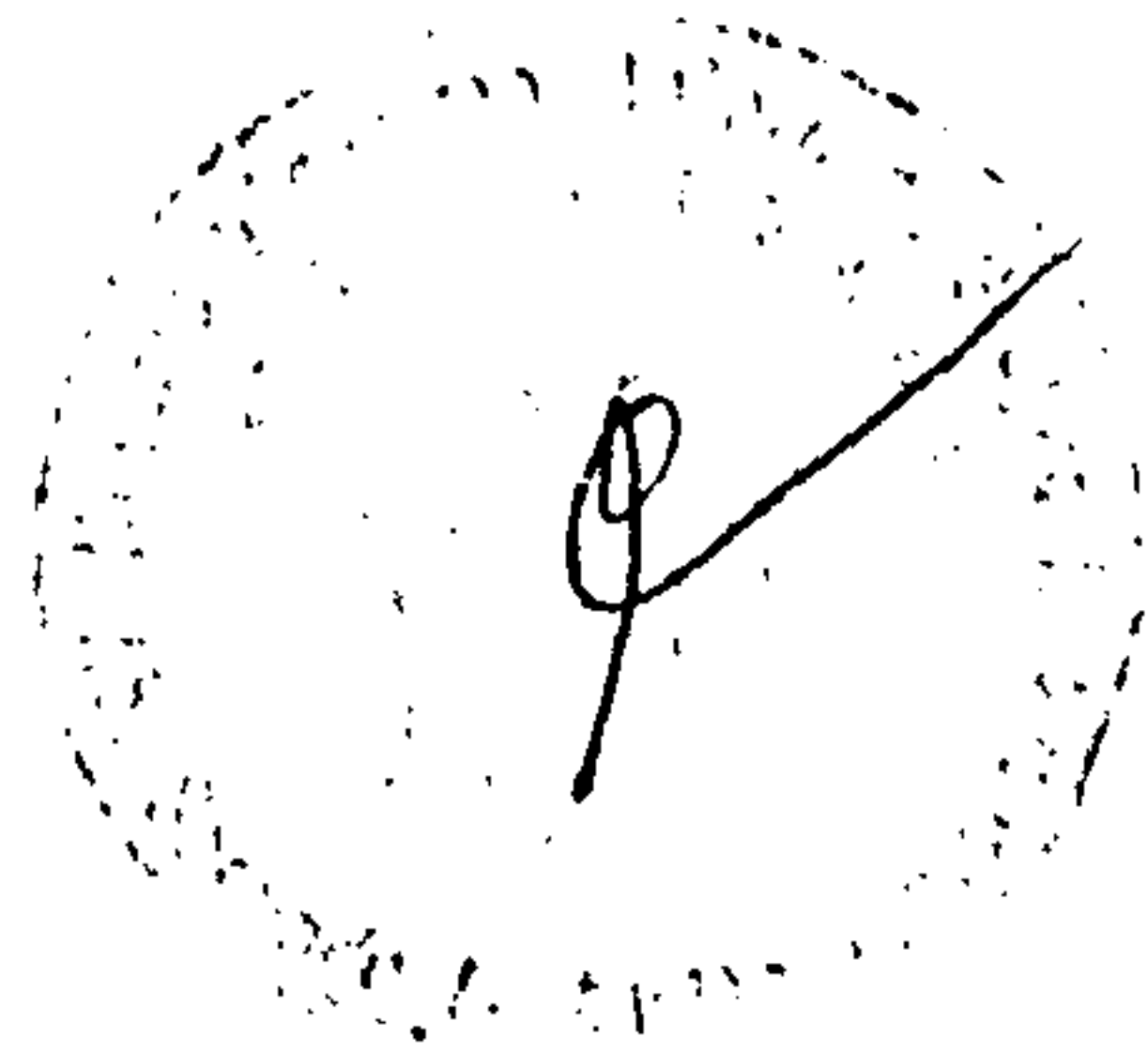
1 entera y completa voluntad y sin presión de ninguna naturaleza,
2 para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor
3 siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el Registro
4 de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste la
5 transferencia de participaciones sociales de la compañía
6 KRONSAA COMPAÑÍA LIMITADA, que se celebra al tenor de las
7 siguientes cláusulas: PRIMERA INTERVINIENTES.- Comparecen
8 a la celebración de la presente escritura por una parte y en calidad
9 de cedentes la señora Marjorie Adum Ziadé, por sus propios
10 derechos; y los cónyuges Antonio Saab Chedraui y Jazmín Adum
11 de Saab por sus derechos y por los que tienen en la sociedad
12 conyugal por ellos formada; y, por otra parte y en calidad de
13 cesionaria la señorita Danila Kronfle Adum, por sus propios
14 derechos. Los comparecientes son ecuatorianos y con domicilio en
15 esta ciudad de Guayaquil.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
16 Mediante escritura pública celebrada el 21 de octubre de 1977 ante
17 el Dr. Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo Quinto del
18 Cantón Guayaquil, inscrita el 18 de Noviembre de 1977 en el
19 Registro Mercantil del mismo Cantón, se constituyó la compañía
20 KRONSAA COMPAÑÍA LIMITADA; b) Mediante escritura
21 pública celebrada el 22 de Diciembre de 1987 ante la Dra. Norma
22 Plaza de Garcia, Notaria del Cantón Guayaquil, inscrita en el
23 Registro Mercantil el 5 de **Febrero** de 1988, aumentó el capital y
24 reformó los Estatutos; c) Mediante escritura pública celebrada el
25 24 de Marzo de 1997, ante el Ab. Mario Baquerizo González,
26 Notario del Cantón Guayaquil, inscrita el 19 de Junio de 1997, la
27 compañía reformó los Estatutos; d) En sesión de Junta General
28 celebrada el 14 de Julio del 2000 los socios de KRONSAA

C E R T I F I C O

Que la Junta General de socios de la compañía **KRONSAA**
COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el 14 de Julio del 2.000,
concedió por unanimidad la autorización legal para que
las señoras Marjorie Adum Ziadé y Jazmin Adum de Saab
cedan y transfieran cada uno de ellas 380 y 20
participaciones sociales a favor de la señorita Daniela
KronfleAdum.

Guayaquil, Julio 14 del 2.000.-


Marjorie Adum Ziadé
Gerente.





Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 COMPANIA LIMITADA, resolvieron unánimemente autorizar a las
2 señoras Marjorie Adum Ziadé y Jazmín Adum de Saab, para que
3 cedan y transfieran a favor de la señorita Daniela Kronfle Adum
4 400 particiones de S/. 1.000,00 cada una que poseen en el capital
5 social de la empresa. TERCERA: CESIÓN DE
6 TRANSFERENCIA DE PARTICIONES.- Los cónyuges Antonio
7 Saab Chedraui y Jazmín Adum de Saab transfieren en forma
8 perpetua y sin reservarse ningún derecho 20 particiones sociales de
9 S/. 1000,00 cada una, esto es la suma de S/. 20.000,00 a favor de
10 la señorita Daniela Kronfle Adum. La señora Marjorie Adum Ziadé
11 transfiere en forma perpetua y sin reservarse ningún derecho 380
12 participaciones sociales de S/. 1.000,00 cada una, esto es la suma
13 de 380.000,00 a favor de la señorita Daniela Kronfle Adum. Los
14 cedentes declaran que la cesión y transferencia de las antedichas
15 participaciones sociales efectuadas a favor de la señorita Daniela
16 Kronfle Adum corresponde así mismo la cesión y transferencia del
17 activo y pasivo existente a su favor en KRONSAA COMPANIA
18 LIMITADA y que han recibido de la cesionaria a su entera
19 satisfacción el valor que ha sido fijado como precio a las
20 participaciones sociales que mediante este instrumento transfieren
21 y que nada tiene que reclamar por este concepto ni por ningún
22 otro. La señorita Daniela Kronfle Adum, por sus propios derechos
23 acepta la cesión y transferencia realizada a su favor.- Sírvase
24 Usted señor Notario, cumplir con las demás formalidades de Ley
25 para la completa validez de esta escritura, agregue el certificado
26 otorgado por el representante legal de KRONSAA COMPANIA
27 LIMITADA que acredita la autorización que la Junta General de
28 dicha compañía ha otorgado para la cesión aquí realizada.- Firma

1 Ilegible.- ABOGADO ENRIQUE TORBAY LECARO.-
2 REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS NUMERO SIETE
3 TRES NUEVE.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE
4 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, PARA QUE
5 SURTA LOS EFECTOS DE LEY.- Leída que les fue la presente a
6 las otorgantes, en alta y clara voz, de principio a fin, éstas la
7 aprueban en todas sus partes, se afirman y ratifican, firmando en
8 unidad de acto conmigo el Notario DE TODO LO CUAL DOY
9 FE.- VALE ENMENDADO: FEBRERO.

10
11 MARJORIE ADUM ZIADE

12 CEDENTE

13 C. C. No. 090488399-8

14
15 ANTONIO SAAB CHEDRAUI

16 CEDENTE

17 C. C. No. 090071794-3

18
19 JAZMIN ADUM DE SAAB

20 CEDENTE

21 C.C. No. 090176979-4

22
23 DANIELA KRONFLE ADUM

24 CESIONARIA

25 C. C. No. 090110403-3

26

27

28

Segundo J. Zurita
Ab: Segundo J. Zurita Zurita
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

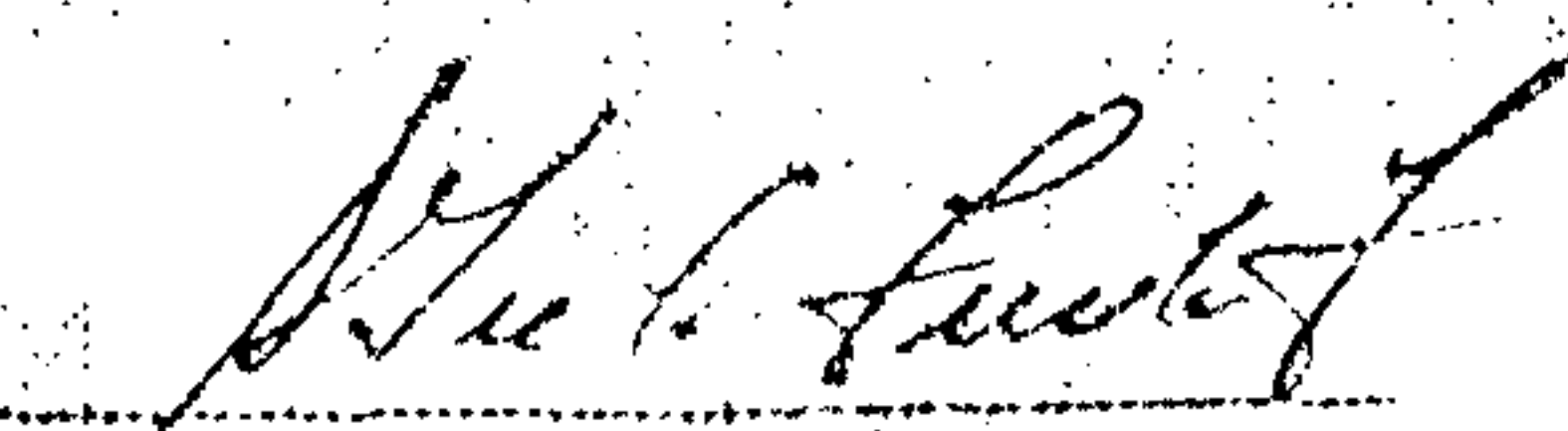
SE OTOR-



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA KRONSA
COMPAÑIA LIMITADA QUE OTORGAN LOS SEÑORES
MARJORIE ADUM ZIADE, ANTONIO SAAB CHEDRAUI Y JAZMIN
ADUM DE SAAB A FAVOR DE LA SEÑORITA DANIELA KRONFLE
ADUM, QUE ANTECEDE.- QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO, EN
GUAYAQUIL EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


Ab. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, que hacen los cónyuges ANTONIO SAAB CHEDRAUI Y JAZMIN ADUM DE SAAB de veinte participaciones de un mil sucres cada una a favor de DANIELA KRONFLE ADUM y la señora MARJORIE ADUM ZIADE de trescientas ochenta participaciones de un mil sucres cada una a favor de DANIELA KRONFLE ADUM, dentro del capital social de la compañía denominada KRONSAA COMPAÑIA LIMITADA a foja(s) 27.468, 5.609 y 36.550 del Registro Mercantil de 1.977, 1.988 y 1.997, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, veinte y dos de Agosto del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f.msc

Trámite N° 42697

Valor pagado por este trámite

\$5.32=

